

Página 1 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA**

Pereira, 28 de Junio del 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (R.M.N) CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85121808	Servicios	Servicios de Salud	Practica Medica	Laboratorios Médicos	Servicios de Laboratorios de Rayos X
	42201603	Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de Hacer Imágenes Diagnósticas Médicas y de Medicina Nuclear	Productos de Resonancia Magnética (MRI) Médica	Componentes de Sistema Tridimensional de Imágenes de Resonancia Magnética MRI para uso Médico
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado de la presente contratación es por un valor total de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$82.500.000,00) . Para la Vigencia 2019					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2019 No. 365 del 28 de Junio del 2019 expedido por el Jefe de Planeación de la Seccional de Sanidad Risaralda, así: Plan Anual de Adquisiciones Fecha: Recurso: 16 Programa Presupuestal: Programa O – Atención Integral de Servicios en Salud Rubro Presupuestal: 02-02-02-009 Servicios para la Comunidad Sociales y Personales. Desagregación Presupuestal: 02-02-02-009-03-01 Servicios de Salud Humana. Descripción del Bien y/o Servicio: Apoyo Diagnostico – 6 Resonancia. Valor: \$82.500.000,00 Para la vigencia 2019					
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Salud					
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El proponente o proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas, que presten el Servicio Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) que lleven al menos dos (02) años de experiencia en el mercado, en la realización de los exámenes.					

	<p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal siempre y cuando estén ubicados en la ciudad de Pereira con sede, agencia o sucursal.</p> <p>En cuanto a lo relacionado a Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta lo establecido en el título II, capítulo primero, Ítems 7, numeral 7.2 de la circular única No. 061 del 10 de junio de 2010 de la Superintendencia de Salud, que a la letra dice...<i>"Inviabilidad de contratación con consorcio y/o uniones temporales donde dice: El Sistema de Seguridad Social en Salud de Colombia, es normado y reglado, en consecuencia quienes en él participan deben cumplir con la normatividad vigente. Los consorcios y uniones temporales son figuras autorizadas por el ordenamiento jurídico, no obstante en materia de Seguridad Social en Salud la conformación de los mismos desconocen los postulados legales que reglamenta la prestación de servicios en Salud. La anterior afirmación tiene sustento en los Decretos 1011 de 2006 y 4747 de 2007, entre otros, toda vez que la reglamentación allí prevista aplica a la prestación de servicios de salud de las entidades promotoras de salud del Régimen contributivo y Subsidiado, las entidades adaptadas, las empresas de medicina prepagada y a las entidades departamentales distritales y municipales de Salud"</i>.</p>
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional de Sanidad Risaralda ha encontrado que para obtener un diagnóstico más acertado de los pacientes atendidos en las diferentes instituciones de salud se necesita el uso de la ayuda diagnóstica Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.), servicio que se tiene contratado con prestadores externos, y se utiliza en pacientes en los servicios intrahospitalarios y ambulatorios. Existen IPS habilitadas en la red externa de carácter ambulatorio los cuales ofertan los servicios de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) a costos de mercado. las cuales prestan el servicio a usuarios de la Seccional de Sanidad Risaralda de manera ambulatorio

Es de suma importancia contratar la prestación de servicios (ambulatorios) de manera independiente, a través de oferentes que tengan dicha especialidad y que puedan prestar el servicio en la ciudad de Pereira. Con criterios de oportunidad calidad y al mejor precio.

El oferente entonces tendrá que ofertar:

El Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)

1. **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación:** El servicio a adquirir es sumamente necesario, ya que se requiere para un oportuno diagnóstico de nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En cuanto a la cantidad de exámenes es difícil cuantificar las cantidades, ya que los paraclínicos o imágenes diagnósticas que se solicitan depende del número de pacientes y sus respectivas patología de los pacientes que consultan en la Red de la Seccional de Sanidad Risaralda, ni cuantos solicitarán su tratamiento de los departamentos de Caldas y Quindío, teniendo en cuenta que esta Seccional es cabecera de región.
2. **Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar:** Se pretende contratar la prestación del servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) en la ciudad de Pereira, Para Garantizar integralidad en la atención de los usuarios y no incurrir en la dispendiosa tarea de solicitar citas a la ciudad de Bogotá, por intermedio de la oficina referencia y contra-referencia del Hospital Central, al igual que no tener que incurrir en costos de pasajes por traslados de pacientes, estadía, controles y además también se pretende brindar más comodidad al usuario y utilizar los servicios de los oferentes con los que cuenta la ciudad, apoyando así el talento y la industria regional. Con base a ello se pretende contratar la prestación del servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) en la ciudad de

Pereira.

3. La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?): Se requiere contratar el servicio mencionado, para garantizarle un diagnóstico oportuno y eficaz a nuestros usuarios de la Seccional de Sanidad Risaralda, teniendo en cuenta que esta Seccional es cabecera de región y a aquellos pacientes de los departamentos de Caldas y Quindío, que lo requieran previo agotamiento del trámite dispuesto para ello, al menos durante el lapso restante del año 2019.
4. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad: La Seccional de Sanidad Risaralda, no cuenta con la infraestructura, ni equipo biomédico como el "RESONADOR" de última tecnología, ni el personal especializado para que pueda prestar el servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) es por ello que la única alternativa ante la necesidad es la prestación del servicio a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el descrito, por medio de un contrato de prestación de servicios.

Relación de población objeto por grupo etéreo.

MUNICIPIO	SEXO	00-04 AÑOS	05-09 AÑOS	10-14 AÑOS	15-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-29 AÑOS	30-34 AÑOS	35-39 AÑOS	40-44 AÑOS	45-49 AÑOS	50-54 AÑOS	55-59 AÑOS	60-64 AÑOS	65-69 AÑOS	70-74 AÑOS	75-79 AÑOS	80-84 AÑOS	85-89 AÑOS	90-94 AÑOS	95-99 AÑOS	TOTAL MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIO
Viterbo	F	5	7	5	2	16	7	8	2	52													
Viterbo	M	1	0	9	2	21	10	6	1	50													102
San José del Palmar	F	0	0	0	0	1	1	0	0	2													
San José del Palmar	M	0	0	0	0	13	2	0	0	15													17
Perelra	M	432	460	394	459	2,710	1,032	635	104	6,226													
Perelra	F	363	388	362	342	1,503	983	656	67	4,664													10,890
Aplá	F	4	3	2	0	13	2	3	1	28													
Aplá	M	5	5	3	3	34	6	5	1	62													90
Balboa	F	3	0	0	1	1	3	1	0	9													
Balboa	M	1	0	1	2	14	1	2	0	21													30
Belén de umbría	F	9	5	3	2	18	18	6	0	61													
Belén de Umbría	M	7	5	4	7	189	25	9	1	247													308
Dosquebradas	F	104	144	139	128	410	377	268	37	1,607													
Dosquebradas	M	100	131	150	116	358	388	299	73	1,615													3,222
Guática	F	4	5	1	1	7	3	5	0	26													
Guática	M	3	2	3	1	20	11	1	0	41													67
La Cella	F	2	2	2	0	6	5	0	1	18													
La Cella	M	1	1	1	2	18	0	1	1	25													43
La Virginia	F	19	20	16	8	46	29	23	1	162													
La Virginia	M	10	20	19	13	84	36	24	5	211													373
Marsella	F	10	10	7	4	22	11	1	1	66													
Marsella	M	6	6	4	0	60	18	7	1	102													168
Mistrató	F	3	3	6	1	6	5	2	0	26													
Mistrató	M	0	2	0	8	29	1	1	0	41													67
Pueblo Rico	M	0	4	0	5	30	6	0	0	45													
Pueblo Rico	F	6	2	2	2	6	0	0	0	18													63
Quinchía	F	5	7	8	7	15	3	3	1	49													
Quinchía	M	5	1	4	3	53	7	8	3	84													133
Santa Rosa de Cabal	F	32	35	34	27	127	90	79	11	435													
Santa Rosa de Cabal	M	39	36	38	29	170	89	86	26	513													948
Santuario	M	0	3	3	3	27	2	2	0	40													
Santuario	F	4	0	2	2	8	2	1	0	19													59

Ansermanuevo	M	4	5	4	1	9	10	8	2	43	80
Ansermanuevo	F	5	3	5	3	10	6	5	0	37	
Argelia	F	1	0	2	1	3	2	0	0	9	12
Argelia	M	1	0	0	0	0	2	0	0	3	
Cartago	F	62	79	104	76	305	223	150	15	1.014	2.095
Cartago	M	78	88	119	100	262	267	144	23	1.081	
El Águila	F	0	2	0	0	2	0	2	0	6	27
El Águila	M	1	0	0	0	18	1	1	0	21	
El Calro	F	3	2	0	0	6	3	1	0	15	35
El Calro	M	1	2	1	0	10	5	1	0	20	
Obando	M	4	1	0	1	0	3	1	0	10	20
Obando	F	0	1	1	0	3	4	1	0	10	
TOTAL		1.343	1.489	1.457	1.362	6.660	3.695	2.455	378	18.849	18.849

Análisis del Impacto Ambiental: Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a La disposición segura de desechos del procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$82.500.000,00)**. Por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar la Prestación de los servicios de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N) durante el año 2019, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente, en este orden de ideas se requiere contratar toda vez que el contrato actual ya fue ejecutado en su totalidad y se requiere dar continuidad a la prestación de este servicio el cual está direccionado a aclarar los diagnósticos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO IDIME	86-7-20188-15	24 de Agosto de 2015	PRESTACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADO EN RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (R.M.N), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.	LA EJCUCION DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A - CEDICAF	86-7-20043-16	16 de Mayo del 2016	PRESTACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADO EN RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (R.M.N), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD	LA EJCUCION DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS

			QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.		
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A - CEDICAF	86-7-20255-17	10 de Octubre del 2017	PRESTACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADO EN RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (R.M.N), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.	LA EJCUCION DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A	86-7-20133-18	09 de Mayo del 2018	PRESTACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADO EN RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (R.M.N), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.	LA EJCUCION DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A	86-7-20275-18	26 de Octubre del 2018	PRESTACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADO EN RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (R.M.N), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.	LA EJECCION DE ESTE CONTRATO SE VIENE ADELANTANDO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A	86-7-20026-19	11 de Febrero del 2019	PRESTACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADO EN RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (R.M.N), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.	LA EJECCION DE ESTE CONTRATO SE VIENE ADELANTANDO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La Entidad estatal deberá elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

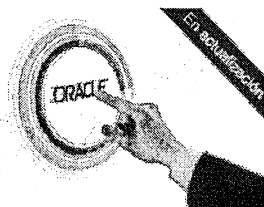
- 1- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios.
- 3- Las condiciones técnicas exigidas.
- 4- El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5- El plazo de ejecución del contrato.
- 6- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

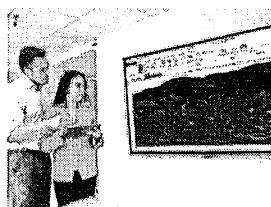
Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.



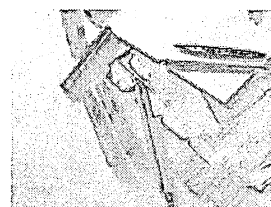
Vehículos



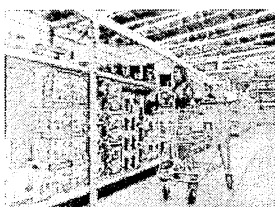
Servicios Oracle



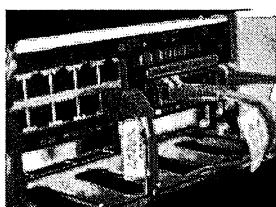
ArcGIS



Papelería y útiles de oficina



Grandes superficies



Conectividad II



Nube privada II

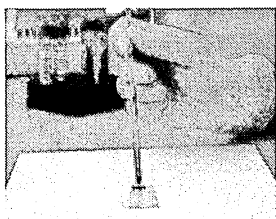


Edición y distribución de material pedagógico

1 2 3 4 5 **Siguiente »** Última »



Servicios de distribución



Tratamiento de hemofilia



Aseo y cafetería II



Servicios de impresión



Dotaciones de vestuario II



Consumibles de impresión

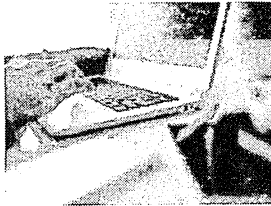


Tratamiento de enfermedad renal crónica



Tratamiento de VIH

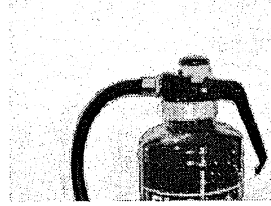
« Primera « Anterior 1 2 3 4 5 **Siguiente »** Última »



Adquisición de computadores y periféricos



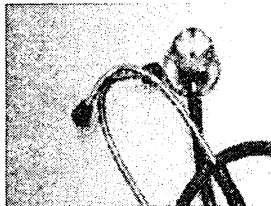
Vehículos blindados II



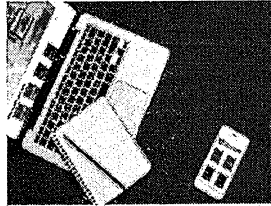
Elementos para emergencias



Google II



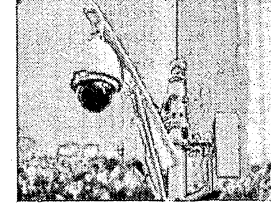
Adquisición de equipos biomédicos



Microsoft II



Servicios BPO

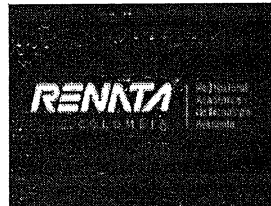


Video-vigilancia ciudadana

« Primera « Anterior 1 2 3 4 5 Siguiete » Última »



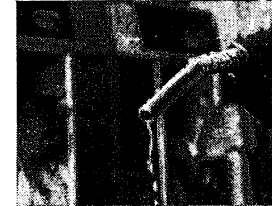
Almacenamiento, ensamble y distribución de



Servicios Renata



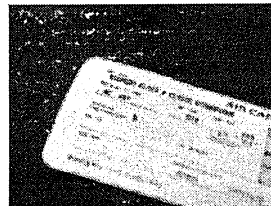
IAD para el suministro de alimentos para la



Combustible Nacional



Nube pública II



Tiquetes aéreos II

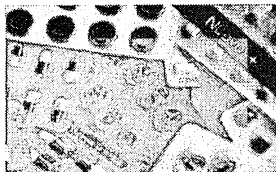


Servicios financieros II



Adquisición de panela

« Primera « Anterior 1 2 3 4 5 Siguiete » Última »



Adquisición de
Medicamentos de Control

« Primera « Anterior 1 2 3 4 5 »

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento por lo mínimo del **NOVENTA POR CIENTO (90%)** equivalente a (80 ITEMS). Teniendo en cuenta que el **CIEN POR CIENTO (100%)** son (89 ITEMS) solicitados, así mismo el cumplimiento de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados.

4.1. Especificaciones Técnicas Mínimas

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio Previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. Experiencia Proponente en Producir o Comercializar el Bien y/o Ofrecer el Servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016 y/o 2017 y/o 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

-Certificaciones de Subcontrataciones

-No se acepta auto certificaciones.

2BS-FR-0004

VER: 7

- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

Este aspecto se verificara en el **Anexo No. 2.1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Seccional de Sanidad Risaralda o el Departamento de Policía Risaralda, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.

4.1.2. Competencias de los Contratistas

4.1.2.1. Nivel Educación o Nivel Académico

La Institución Prestadora de Servicios de Salud debe disponer del Recursos Humano necesario y competente para la Prestación de los servicios de Salud ofertados; el personal asistencial que presta directamente los servicios de Salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por tal motivo el oferente deberá presentar la relación del personal asistencial con el cual garantizará la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, firmado por el jefe de recursos humanos y Representante Legal, en el cual se describa (Nombre completo, numero de documento de identificación, profesión, tiempo de experiencia, estudios realizados); así mismo declarara bajo la gravedad de juramento que verificaron la veracidad de los títulos o diplomas de cada uno de los especialistas o profesionales en Salud que pueden intervenir en la atención de los usuarios en el futuro contrato.

NOTA: El oferente deberá aportar el carné de protección radiológica de cada uno de los profesionales (Médicos Radiólogos, auxiliar de Rayos X, etc.)

Este aspecto se verificara en el **Anexo No. 2.1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2.2. Experiencia

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante Legal y/o Responsable de Recurso humano donde manifieste que cuenta con el personal asistencial idóneo, el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual; igualmente que realizo la verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera.

Adicionalmente en la Certificación se debe relacionar el personal con el cual garantizará la Prestación del Servicio con la siguiente información básica: (Nombre completo, número de identificación, profesión, tiempo de experiencia) deben estar inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud "RETHUS" según sea el caso.

El Recurso Humano profesional y auxiliar en salud ofertado debe reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano determinado por el Ministerio de Salud y la Protección Social

Este aspecto se verificara en el **Anexo No. 2.1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.3. Capacidad Operativa

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta. Igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta, debiendo anexar

suficiente material fotográfico donde se evidencie lo certificado, debiendo cumplir con las siguientes condiciones.

- Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación
- Debe contar con el Recurso Humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social.
- Debe contar con instalaciones y equipos que cumplan con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta (Procedimientos y tomas de exámenes).
- Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 2003 del 2014 y el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

Este aspecto se verificara en el **Anexo No. 2.1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.4. Otras Condiciones Técnicas Verificables

4.1.4.1. Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar la certificación de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **(Vigente)**

4.1.4.2. Oportunidad en la asignación de citas y, realización de procedimientos

El proponente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal que la entidad presenta una oportunidad en cuanto a:

- Asignación de citas para los Servicios ofertados.
- Atención de pacientes en los Servicios ofertados.

4.1.4.3. Características del servicio Ofertado

El proponente presentara en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo.

- Requisitos para la atención de servicio.
- Horarios de atención
- Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial)
- Entrega de copia de Resultados
- Entrega del formato de Referencia y autorización
- Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.

4.1.4.4. Condiciones del Servicio Requerido

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Seccional de Sanidad Risaralda, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Seccional de Sanidad Risaralda, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda.
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.
10	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, donde se compromete a <u>Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la seccional sanidad Risaralda no reconocerá ningún servicios prestado, exceptuando por urgencia vital.</u>
11	El CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
12	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios. Así mismo participar con el equipo interdisciplinario de la Seccional de Sanidad en la calificación de personal civil beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional, de igual manera participar en juntas médicas de casos especiales con el médico de referencia, médico especialista de Salud Ocupacional.
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
16	El oferente debe contar con una línea telefónica, para la asignación de citas en horario de oficina, para la atención de nuestros afiliados, garantizando un buen servicio
17	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.
18	No seguir prestando los servicios una vez ejecutado el presupuesto asignado para el presente proceso de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N), evitando la sobre-ejecución.
19	El Oferente debe contar con la licencia del equipo para prestar el Resonador y otros para prestar los servicios de salud, expedida por la entidad que regula su funcionamiento.
20	Adicional a la garantía única el oferente deberá anexar la Póliza de Responsabilidad médica que adquiere anualmente, que cubra los daños a terceros por Responsabilidad Civil.

21	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios, de igual forma especificara la ubicación del lugar donde se prestara dicho servicio.
22	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica para el personal profesional, los pacientes y el público general
23	Los procedimientos de Medicina Nuclear se efectúan de acuerdo con los protocolos establecidos
24	La actualización de los conocimientos científicos y técnicas médicas se evidencia en el desempeño profesional
25	El seguimiento a pacientes con reacción adversas a medios de contraste se realizara por parte del contratista.

4.2. Evaluación Económica y Financiera

4.2.1. Evaluación Económica

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento” de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento por lo mínimo del **NOVENTA POR CIENTO (90%)** equivalente a (80 ITEMS). Teniendo en cuenta que el **CIEN POR CIENTO (100%)** son (89 ITEMS) solicitados, así mismo el cumplimiento de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. Lugar de Entrega o Lugar de Prestación de los Servicios

El servicio objeto del contrato deberá prestarse en las instalaciones del contratista favorecido debidamente habilitadas por la ley, las cuales deberán estar ubicadas en la ciudad de Pereira – Risaralda.

5.2. Forma de Ejecución del Contrato

La atención de los pacientes será de conformidad con lo requerido por la Seccional de Sanidad Risaralda teniendo en cuenta la maya de pertinencia que previamente, será regulada por el médico de referencia y contra-referencia quien expedirá la respectiva orden de atención para los servicios.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor y la Seccional de Sanidad Risaralda, según la necesidad y remisión autorizada por la oficina de referencia y Contra referencia de la Seccional de Sanidad Risaralda.

5.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio, hasta el 31 diciembre del año 2019 o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra.

5.4. Forma de Pago

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier PMTO programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 del 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."

- a. Factura o documento equivalente.
- b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- c. Autorización médica expedida por la oficina de referencia y contra-referencia de la Seccional de Sanidad Risaralda. Si aplica.
- d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- e. Comprobante de recibido del usuario.
- f. Copia del carne y/o constancia que identifique al usuario como usuario o beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional.

OBJECIONES Y GLOSAS

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda.

5.5. Supervisor o Interventor del Contrato

La supervisión del contrato estará a cargo de un **INTEGRANTE DE LA SECCIONAL SANIDAD RISARALDA** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es la más indicada para realizar dicha supervisión.

5.6. Obligaciones del Contratista

Las obligaciones del contratista están descritas en los **Anexos No. 2 y No. 4** del presente estudio previo.

5.7. Obligaciones de la Policía Nacional

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 5** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total presentado por la entidad, y a fin de determinar quien presenta el precio más bajo, es decir que de la sumatoria de todos los ítems y el precio resulte el valor más bajo sin superar el precio techo, la oferta con el precio más favorable y de conformidad con lo solicitado por la Seccional de Sanidad Risaralda, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, y a esta oferta se le verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar el oferente que haya presentado el segundo lugar en la oferta más favorable, previa verificación de sus calidades habilitantes, técnicas y jurídicas. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificará quien presentó la tercera oferta más favorable y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento” de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 y 00090 del 15 de Enero de 2018 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

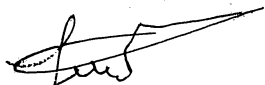
En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado segundo menor valor de descuento previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Elaboró:



Patrullero **JONATHAN LOPEZ SUAREZ**
Integrante de Referencia y Contra-referencia de la Seccional de Sanidad Risaralda



Capitán **SANDRA CAROLINA CHACÓN GÓMEZ**
Jefe Grupo Servicios Asistenciales de la Seccional de Sanidad Risaralda

Revisó:



Abogado **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL**
Asesor Jurídico de la Seccional de Sanidad Risaralda

ESTUDIO DE MERCADO

1 ANALISIS DE LA DEMANDA

La Seccional de Sanidad Risaralda ha encontrado que para obtener un diagnóstico más acertado de los pacientes atendidos en las diferentes instituciones de salud se necesita el uso de la ayuda diagnóstica Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.), servicio que se tiene contratado con prestadores externos, y se utiliza en pacientes en los servicios intrahospitalarios y ambulatorios. Existen IPS habilitadas en la red externa de carácter ambulatorio los cuales ofertan los servicios de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) a costos de mercado, las cuales prestan el servicio a usuarios de la Seccional de Sanidad Risaralda de manera ambulatorio

Es de suma importancia contratar la prestación de servicios (ambulatorios) de manera independiente, a través de oferentes que tengan dicha especialidad y que puedan prestar el servicio en la ciudad de Pereira. Con criterios de oportunidad calidad y al mejor precio.

El oferente entonces tendrá que ofertar:

El Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)

1. **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación:** El servicio a adquirir es sumamente necesario, ya que se requiere para un oportuno diagnóstico de nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En cuanto a la cantidad de exámenes es difícil cuantificar las cantidades, ya que los paraclínicos o imágenes diagnósticas que se solicitan depende del número de pacientes y sus respectivas patologías de los pacientes que consultan en la Red de la Seccional de Sanidad Risaralda, ni cuantos solicitarán su tratamiento de los departamentos de Caldas y Quindío, teniendo en cuenta que esta Seccional es cabecera de región.
2. **Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar:** Se pretende contratar la prestación del servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) en la ciudad de Pereira, Para Garantizar integralidad en la atención de los usuarios y no incurrir en la dispendiosa tarea de solicitar citas a la ciudad de Bogotá, por intermedio de la oficina referencia y contra-referencia del Hospital Central, al igual que no tener que incurrir en costos de pasajes por traslados de pacientes, estadía, controles y además también se pretende brindar más comodidad al usuario y utilizar los servicios de los oferentes con los que cuenta la ciudad, apoyando así el talento y la industria regional. Con base a ello se pretende contratar la prestación del servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) en la ciudad de Pereira.
3. **La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?):** Se requiere contratar el servicio mencionado, para garantizarle un diagnóstico oportuno y eficaz a nuestros usuarios de la Seccional de Sanidad Risaralda, teniendo en cuenta que esta Seccional es cabecera de región y a aquellos pacientes de los departamentos de Caldas y Quindío, que lo requieran previo agotamiento del trámite dispuesto para ello, al menos durante el lapso restante del año 2019.
4. **Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad:** La Seccional de Sanidad Risaralda, no cuenta con la infraestructura, ni equipo biomédico como el "RESONADOR" de última tecnología, ni el personal especializado para que pueda prestar el servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.) es por ello que la única alternativa ante la necesidad es la prestación del servicio a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el descrito, por medio de un contrato de prestación de servicios.

Relación de población objeto por grupo etéreo.

MUNICIPIO	SEXO	00-04 AÑOS	05-09 AÑOS	10-14 AÑOS	15-19 AÑOS	20-44 AÑOS	45-59 AÑOS	60-79 AÑOS	80-MÁS AÑOS	TOTAL MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIO
Viterbo	F	5	7	5	2	18	7	8	2	52	102
Viterbo	M	1	0	9	2	21	10	6	1	50	
San José del Palmar	F	0	0	0	0	1	1	0	0	2	17
San José del Palmar	M	0	0	0	0	18	2	0	0	15	
Pereira	M	432	460	394	459	2,710	1,032	635	104	6,226	10,890
Pereira	F	363	388	362	342	1,503	983	656	67	4,664	
Apia	F	4	3	2	0	13	2	3	1	28	90
Apia	M	5	5	3	3	34	6	5	1	62	
Balboa	F	3	0	0	1	1	3	1	0	9	30
Balboa	M	1	0	1	2	14	1	2	0	21	
Belén de umbría	F	9	5	3	2	18	18	6	0	61	308
Belén de Umbría	M	7	5	4	7	189	25	9	1	247	
Dosquebradas	F	104	144	139	128	410	377	268	37	1,607	3,222
Dosquebradas	M	100	131	150	116	358	388	289	73	1,615	
Guática	F	4	5	1	1	7	3	5	0	26	67
Guática	M	3	2	3	1	20	11	1	0	41	
La Cella	F	2	2	2	0	6	5	0	1	18	43
La Cella	M	1	1	1	2	18	0	1	1	25	
La Virginia	F	19	20	16	8	46	29	23	1	162	373
La Virginia	M	10	20	19	13	84	36	24	5	211	
Marsella	F	10	10	7	4	22	11	1	1	66	168
Marsella	M	6	6	4	0	60	18	7	1	102	
Mistrató	F	3	3	6	1	6	5	2	0	26	67
Mistrató	M	0	2	0	8	29	1	1	0	41	
Pueblo Rico	M	0	4	0	5	30	6	0	0	45	63
Pueblo Rico	F	6	2	2	2	6	0	0	0	18	
Quinchía	F	5	7	8	7	15	3	3	1	49	133
Quinchía	M	5	1	4	3	53	7	8	3	84	
Santa Rosa de Cabal	F	32	35	34	27	127	90	79	11	435	948
Santa Rosa de Cabal	M	39	36	38	29	170	89	86	26	513	
Santuario	M	0	3	3	3	27	2	2	0	40	59
Santuario	F	4	0	2	2	8	2	1	0	19	
Ansermanuevo	M	4	5	4	1	9	10	8	2	43	80
Ansermanuevo	F	5	3	5	3	10	6	5	0	37	
Argella	F	1	0	2	1	3	2	0	0	9	12
Argella	M	1	0	0	0	0	2	0	0	3	
Cartago	F	62	79	104	76	305	223	150	16	1,014	2,095
Cartago	M	78	88	119	100	262	267	144	23	1,081	
El Águila	F	0	2	0	0	2	0	2	0	6	27
El Águila	M	1	0	0	0	18	1	1	0	21	
El Calro	F	3	2	0	0	6	3	1	0	15	35
El Calro	M	1	2	1	0	10	5	1	0	20	
Obando	M	4	1	0	1	0	3	1	0	10	20
Obando	F	0	1	1	0	3	4	1	0	10	
TOTAL		1,343	1,489	1,457	1,362	6,660	3,695	2,455	378	18,849	18,849

Análisis del Impacto Ambiental: Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a La disposición segura de desechos del procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$82.500.000,00)**. Por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar la Prestación de los servicios de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N) durante el año 2019, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente, en este orden de ideas se requiere contratar toda vez que el contrato actual ya fue ejecutado en su totalidad y se requiere dar continuidad a la prestación de este servicio el cual está direccionado a aclarar los diagnósticos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO.

Para realizar el estudio de mercado se tienen en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

El mercado existente en la ciudad de Pereira cuenta al menos con tres (03) prestadores de estos servicios, los cuales se identifican como personas jurídicas y solo dos (02) manifestaron la voluntad de prestar el servicio así:

1. **IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.**
2. **RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.**

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** El sector pertenece al de prestación de servicios de salud, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontró que las entidades **IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.** y **RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.** Lideran el mercado en la ciudad y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional, ofreciendo además tarifas económicas por tratarse de una institución y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades. Es de anotar que la entidad.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Los proveedores encontrados solo fueron dos (02) de las cuales entregaron su cotización en su formato establecido que son: **IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.** ubicada en la Carrera 4 No. 20-36 de la ciudad de Pereira – Risaralda, Teléfono 3334888, correo electrónico comercial@imadiag.com o imadiag@une.net.co y **RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.** ubicada en la Carrera 6 No. 22-25 de la ciudad de Pereira – Risaralda, Teléfono 3333313, correo electrónico mercadeo@radiologosasociados.net

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Los proveedores antes descritos ofrecen tarifas altamente competitivas incluyendo IVA lo que al a postre redundaría en menor beneficio para el contratista.

d) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad en esta contratación sería baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente máximo a cinco (05) días hábiles.

e) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Teniendo en cuenta que la Seccional de Sanidad Risaralda no tiene la capacidad ni la infraestructura apta para la prestación de los servicios objeto del contrato a realizar, se valoran los beneficios como altos y oportunos para la unidad y para los usuarios.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

g) **COSTOS INDIRECTOS:** Representarán costos indirectos para los oferentes y posibles contratistas los siguientes: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: La procedencia de los bienes e insumos a utilizar para la ejecución del contrato deberán provenir de dineros lícitos, preferiblemente elementos e insumos de origen Nacional.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda estipulada contratar es el peso colombiano (COP).

FORMA DE PAGO:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita para examen o para la realización de cualquier PMTO programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 de 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. *Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.*
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 “por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.”

- a. Factura o documento equivalente.
- b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- c. Autorización médica expedida por la oficina de referencia y contra-referencia de la Seccional de Sanidad Risaralda. Si aplica.
- d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- e. Comprobante de recibido del usuario.
- f. Copia del carne y/o constancia que identifique al usuario como usuario o beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional.

OBJECIONES Y GLOSAS

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda.

3. ANALISIS DE PRECIOS

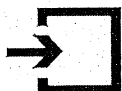
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

3.1.1.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN LIMITADA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, ECOGRAFÍAS CONVENCIONALES Y DOPPLER, DENSITOMETRÍA ÓSEA, ESCANOGRFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y DEMÁS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL GUAJIRA, REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DE LA ENTIDAD.	411	02/03/2018	TRECE MILLONES CIENTOS MIL PESOS MONEDAD LEGAL VIGENTE (\$13.100.000,00)



SECOP I

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contactenos

[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número MCDRG-05-2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Evaluación General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[SS] Servicios de Salud
Familia	[SS11] Prevención y control de enfermedades
Clase	[SS1116] Prevención y control de enfermedades no contagiosas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar la prestación de los servicios de apoyo técnico de carácter temporal de diagnóstico médico en radiología, mamografía, ecografías convencionales y doppler, densitometría ósea, escanografía, resonancia magnética y demás servicios para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos por el médico Asesor de la Entidad
Cuantía a Contratar	\$ 13.100.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Resúmenes Presupuestales Asociados al Proceso	
Detalle del presupuesto	Detalle del presupuesto

Detalle del presupuesto	Detalle del presupuesto	Detalle del presupuesto
-------------------------	-------------------------	-------------------------

CDP 2716 \$ 13.100.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	La Guajira - Riohacha
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	La Guajira - Riohacha
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Oficina de Gestión Documental del SENA Regional Guajira, Calle 21 Cra 15 Av Aeropuerto, Piso 1
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	La Guajira - Riohacha
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Oficina de Gestión Documental del SENA Regional Guajira, Calle 21 Cra 15 Av Aeropuerto, Piso 1

Cronograma del Proceso	
------------------------	--

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	22-02-2016 05:10 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	27-02-2016 05:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso	
-------------------------------	--

Correo Electrónico	contrata@sena.edu.co
--------------------	----------------------

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
---	--

Número del Contrato	411
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de los servicios de apoyo técnico de carácter temporal de diagnóstico médico en radiología, mamografía, ecografías convencionales y doppler, densitometría ósea, escanografía, resonancia magnética y demás servicios para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos por el médico Asesor de la Entidad
Cuantía Definitiva del Contrato	\$13.100.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CAJINEN LIMITADA
Identificación del Contratista	NIT de Persona Jurídica No. 800031212
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	Colombia - La Guajira
Nombre del Representante Legal del Contratista	Gustavo Enrique Sanchez Serrano
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 8033817
Valor Contrato Intervención Externa	5.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	208 Días
Unidad Ejecutora (UE)	36-02-00-044-000000 - SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Número compromiso presupuestal	158162018
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Comunicación de Aceptación	ACEPTACION		1.06 MB	1	16-03-2018 09:58 AM
Oferta Seleccionada	PROPUESTA		1.38 MB	1	16-03-2018 09:58 AM
Documento Adicional	ACEPTACION DE OFERTA		1.06 MB	1	03-03-2018 10:33 AM
Informe de evaluación	INFORME		348 KB	1	01-03-2018 03:53 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		101 KB	1	28-02-2018 08:46 AM
Documento Adicional	CDP		230 KB	1	22-02-2018 05:10 PM
Documento Adicional	ANALISIS DE RIESGO		446 KB	1	22-02-2018 05:10 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR		374 KB	1	22-02-2018 05:10 PM
Invitación	INVITACION PUBLICA		1.73 MB	1	22-02-2018 05:10 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		1.41 MB	1	22-02-2018 05:10 PM

Hilos del Proceso

Descripción del Hilo	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	22 de February de 2018 05:10 P.M.
Celebración de Contrato	16 de March de 2018 09:58 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contactenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 526808 o por correo electrónico: atencionalcliente@colombiacompra.gov.co

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Comunicación de Aceptación	ACEPTACION		1.06 MB	1	16-03-2018 09:58 AM
Oferta Seleccionada	PROPUESTA		1.38 MB	1	16-03-2018 09:58 AM
Documento Adicional	ACEPTACION DE OFERTA		1.06 MB	1	03-03-2018 10:33 AM
Informe de evaluación	INFORME		348 KB	1	01-03-2018 03:53 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		101 KB	1	28-02-2018 08:46 AM
Documento Adicional	CDP		230 KB	1	22-02-2018 05:10 PM
Documento Adicional	ANALISIS DE RIESGO		446 KB	1	22-02-2018 05:10 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR		374 KB	1	22-02-2018 05:10 PM
Invitación	INVITACION PUBLICA		1.73 MB	1	22-02-2018 05:10 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		1.41 MB	1	22-02-2018 05:10 PM

Hilos del Proceso

Descripción del Hilo	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	22 de February de 2018 05:10 P.M.
Celebración de Contrato	16 de March de 2018 09:58 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contactenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 526808 o por correo electrónico: atencionalcliente@colombiacompra.gov.co

indican a continuación:

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, ECOGRAFÍAS CONVENCIONALES Y DOPPLER, DENSITOMETRÍA ÓSEA, ESCANOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y DEMÁS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA, REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DE LA ENTIDAD.		
	ESPECIFICACIONES ESENCIALES		
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	TARIFA
RADIOLOGÍA SIMPLE Y ESPECIALIZADA			
CRÁNEO, CARA Y CUELLO			
1	Radiografía de cráneo simple.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
2	Radiografía de base de cráneo.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
3	Radiografía de silla turca.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
4	Radiografía de mastoides comparativas.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
5	Radiografía de peñascos.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
6	Radiografía de conducto auditivo interno.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
7	Proyecciones adicionales (54).	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
8	Radiografía de cara (perfilograma) + Incluye: con cefalostato.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
9	Perfilograma con cefalometría.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
10	Radiografía de orbitas.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
11	Radiografía de agujeros ópticos.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
12	Radiografía de malar.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
13	Radiografía de arco cigomático.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
14	Radiografía de huesos nasales.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
15	Radiografía de senos paranasales.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
16	Radiografía de maxilar superior.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
17	Radiografía de maxilar inferior.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
18	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografía).	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
19	Radiografía de articulación temporomaxilar (ATM).	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
20	Radiografía de tejidos blandos de cuello (237).	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %
21	Radiografía de cavum faríngeo.	Hasta agotar presupuesto	ISS 2001 + 75 %

3.1.2.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIME CLINICA CARDIOVASCULAR SA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL NIVEL III Y ALGUNOS DEL NIVEL II EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y SERVICIOS DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DESTINADA A LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD D ELA POLICIA NACIONAL EN LA JURISDICCION DE LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	66-7-20489/2018	06/12/2018	SETENA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDAD LEGAL VIGENTE (\$78.000.000,00)

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA

No.S-2018- / GADFI - GRUCO - 17-2

Santiago de Cali,

Señor:
ALEJANDRO VARELA VILLEGAS
Representante Legal
DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.
AV. 5 N NRO. 20 N 75
Teléfono: 6500160-6683732
comercial@dime.com.co; secretariacomercial@dime.com.co
Cali

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN SANIDAD VALLE MINIMA CUANTIA No. 0-574/2018

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 27 de noviembre de 2018, dentro del proceso PN SANIDAD VALLE Mínima Cuantía No. 0-574/2018, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud para el nivel III y algunos de nivel II en imágenes diagnósticas y servicios de resonancia nuclear magnética destinado a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la jurisdicción de la Seccional De Sanidad Valle Del Cauca".

CLASIFICACIÓN	Servicio	Familia	Clase
UNSPSC	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Centros de salud
851015			

Que tiene como presupuesto oficial la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondientes para la vigencia 2018 y 2019, CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para la vigencia 2018 y SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000) para la vigencia 2019, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 150318 del 15 de Noviembre de 2018 expedido por el Jefe de Presupuestos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y respaldado con la autorización de cinco para vienes.

59	882102	DUPLEX SCANNING (DOPPLER- ECOGRAFIA) TRANSCRANEAL	\$230,839	\$219,297
60	882103	DUPLEX SCANNING (DOPPLER- ECOGRAFIA) TRANSCRANEAL A COLOR	\$292,013	\$277,412
61	882105	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	\$505,352	\$480,084

GRUPO No. 2 RESONANCIAS Y ANGIORRESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEARES				
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR TOTAL INCLUIDO 5% DE DESCUENTO
1	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	\$843,624	\$811,443
2	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	\$831,504	\$800,829
3	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	\$628,936	\$597,489
4	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPO- ROMANDIBULAR	\$511,008	\$485,458
5	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	\$490,926	\$466,380
6	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE +	\$636,095	\$604,290
7	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$724,190	\$687,881
8	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE +	\$637,247	\$605,385
9	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$826,153	\$789,845
10	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE +	\$840,234	\$808,222
11	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	\$724,190	\$687,881
12	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL +	\$536,469	\$509,074
13	883302	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX CON PROYECCIONES DECUBITO LATERAL O CON BUCKY +	\$871,146	\$837,589
14	883304	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA +	\$560,900	\$532,855
15	883305	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX Y APARATO CARDIO-VASCULAR +	\$591,950	\$562,353
16	883321	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA +	\$1,215,267	\$1,154,504
17	883322	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO +	\$1,050,628	\$998,097
18	883323	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	\$1,194,524	\$1,134,798
19	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) +	\$981,837	\$942,245
20	883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +	\$841,500	\$799,426
21	883390	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR +	\$793,564	\$753,905
22	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN +	\$775,999	\$737,199
23	883410	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE +	\$967,939	\$919,542
24	883411	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$1,063,776	\$1,010,587
25	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	\$635,887	\$604,093
26	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	\$892,604	\$847,974
27	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS +	\$726,488	\$690,164
28	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE +	\$1,105,000	\$1,049,750
29	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$1,105,000	\$1,049,750
30	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES +	\$496,591	\$471,781
31	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO) +	\$522,110	\$496,005
32	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES +	\$501,870	\$476,777
33	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (CADERA, RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE) +	\$508,750	\$483,313
34	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	\$1,105,000	\$1,049,750
35	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$1,105,000	\$1,049,750

10S-FR-0001
VER: 0

Página 14 de 20

Aprobación: 05-12-2008

Continuación adaptación de oferta de prestación de servicio No. 66-7-20489/2018 celebrado entre la Policía Nacional – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA y DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud para el nivel III y algunos de nivel II en imágenes diagnósticas y servicios de resonancia nuclear magnética destinado a la atención de los usuarios del subel sistema de salud de la Policía Nacional en la jurisdicción de la Seccional De Sanidad Valle Del Cauca"

36	883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA +	\$817,920	\$777,024
37	883550	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	\$967,939	\$919,542
38	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$1,063,776	\$1,010,587
39	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$753,393	\$715,723
40	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC +	\$795,382	\$755,613
41	883701	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR) +	\$791,073	\$751,519
42	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO SOD +	\$980,000	\$931,000
43	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	\$966,785	\$918,446
44	883910	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	\$805,991	\$755,691

El valor asignado en el presente Contrato es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondientes para la vigencia 2018 y 2019, CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para la vigencia 2018 y SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000) para la vigencia 2019, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 150318 del 15 de Noviembre de 2018 expedido por el Jefe de Presupuestos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director de Sanidad Policial, mediante oficio No. S-2018-078514/ DISAN, PLANE-29 del 20 de septiembre de 2018.

3.1.3.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLÓGIA ESPECIALIZADA EN RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA, QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DE LA REGIONAL RISARALDA, EN LA VIGENCIA 2018.	701	12/02/2018	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDAD LEGAL VIGENTE (\$8.000.000,00)



SECOP I

[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contactenos](#)

Compradores	Proveedores	Colombia Compra	Circulares	Transparencia	Sala de Prensa	Ciudadanos
-----------------------------	-----------------------------	---------------------------------	----------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------

Detalle del Proceso Número MINIMA CUANTIA RSR-002-2018

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso	Celebrado	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	(F) Servicios	
Segmento	(S5) Servicios de Salud	
Familia	(S512) Práctica médica	
Caso	(S51218) Laboratorios médicos	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios de imagenología especializada en Resonancia Magnética Nuclear, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean remitidos por el Médico Asesor de la Regional Risaralda, en la Vigencia 2018.	
Cuantía a Contratar	\$ 8.000.000	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo o presupuesto
CDP	2718	\$ 8.000.000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda - Pereira	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Risaralda - Pereira	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 8 # 26-79	
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Risaralda - Pereira	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 8 # 26-79	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-02-2018 08:16 a.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	07-02-2018 10:00 a.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	bcalcedona256@sena.edu.co	
Ubicación de la Sala de Consulta	Cuarto Piso	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	701	
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Prestar los servicios de imagenología especializada en Resonancia Magnética Nuclear, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean remitidos por el Médico Asesor de la Regional Risaralda, en la Vigencia 2018	
Cuantía Contractiva del Contrato	\$8.000.000,00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A	
Identificación del Contratista	NIT de Persona Jurídica No. 860228215	
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	Colombia - Risaralda	
Nombre del Representante Legal del Contratista	Carlos Alberto Lozano Muñeton	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 71728872	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 0,00	
Fecha de Firma del Contrato	12 de febrero de 2018	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de febrero de 2018	
Plazo de Ejecución del Contrato	317 Días	
Unidad/Subunidad ejecutora (SUF)	35-02-00-065-000000 - SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION REGIONAL	
Número compromiso presupuestal	12318	
Destinación del Gasto	No Aplica	
Documentos del Proceso		

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	MODIFICACION ACEPTACION DE OFERTA 701		307 KB	1	23-02-2018 02:18 PM
Oferta Seleccionada	OFERTA		10 02 MB	1	13-02-2018 08:27 AM
Comunicación de Aceptación	ACEPTACION DE OFERTA		137 KB	1	13-02-2018 08:27 AM
Informe de evaluación	EVALUACION TECNICA ECONOMICA		83 KB	1	08-02-2018 04:38 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA		35 KB	1	08-02-2018 04:38 PM
Documento Adicional	ACTA APERTURA SOBRES		22 KB	1	07-02-2018 04:44 PM
Documento Adicional	CDP		34 KB	1	03-02-2018 09:50 AM
Invitación	INVITACION RSR-002		254 KB	1	03-02-2018 08:16 AM
Documento Adicional	MATRIZ DE RIESGO		39 KB	1	02-02-2018 08:16 AM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		242 KB	1	02-02-2018 08:15 AM

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	13 de February de 2018 08:27 A.M.
Creación de Proceso	02 de February de 2018 08:15 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456768 o Línea Nacional: 018000 520608 o por medio de www.colombiacompra.gov.co

CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO
883101	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
883101-C	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE
883101-4	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRÁNEO -CERVICAL
883101-4C	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRÁNEO -CERVICAL CON CONTRASTE
883102	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRÁNEO - SILLA TURCA
883102-C	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRÁNEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE
883103	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS
883103-C	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE
883105	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR
883105-C	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE
883108	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRÁNEANOS
883108-C	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRÁNEANOS CON CONTRASTE
883110-1	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA
883110-1C	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE
883111	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO
883111-C	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE
883210	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL
883211-C	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE
883210-1	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL
883210-1C	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE
883220	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA
883221-C	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE
883220-1	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR
883220-1C	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRASTE
883230	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA
883231-C	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE
883232	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA

ITEM	CODIGO CUPS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MDRG-05-2018 411	DIME CLINICA 66-7-20489/2018 CAUCA	66-7-20489/2018 PRECIO SECOP 2018 + IPC 2018 = 3,18%	RSR-002-2018 701 RISARALDA	RSR-002-2018 PRECIO SECOP 2018 + IPC 2018 = 3,18%	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	NO REGISTRA	\$611.443	\$630.887	\$402.639	\$415.443	\$523.165
2	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
3	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.000.000	\$2.063.600	\$2.063.600
4	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.200.000	\$2.269.960	\$2.269.960
5	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.000.000	\$2.063.600	\$2.063.600
6	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.200.000	\$2.269.960	\$2.269.960
7	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.500.000	\$1.547.700	\$1.547.700
8	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.800.000	\$1.857.240	\$1.857.240
9	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO - SILLA TURCA	NO REGISTRA	\$599.929	\$619.007	\$402.639	\$415.443	\$517.225
10	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO - SILLA TURCA CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
11	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS SIMPLE	NO REGISTRA	\$597.489	\$616.489	\$402.639	\$415.443	\$515.966
12	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
13	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR	NO REGISTRA	\$485.458	\$500.896	\$308.682	\$318.498	\$409.687
14	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$558.682	\$576.448	\$576.448
15	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.200.000	\$1.238.160	\$1.238.160
16	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.500.000	\$1.547.700	\$1.547.700
17	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEOANOS	NO REGISTRA	\$466.380	\$481.211	\$301.593	\$311.184	\$396.197
18	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEOANOS CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$551.593	\$569.134	\$569.134
19	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.200.000	\$1.238.160	\$1.238.160
20	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.500.000	\$1.547.700	\$1.547.700
21	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO
22	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO
23	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$402.639	\$415.443	\$415.443
24	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
25	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL	NO REGISTRA	\$604.290	\$623.506	\$402.639	\$415.443	\$519.475
26	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$687.981	\$709.859	\$652.639	\$673.393	\$691.626
27	883220	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA	NO REGISTRA	\$605.385	\$624.636	\$402.639	\$415.443	\$520.040
28	883221	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CONTRASTE	NO REGISTRA	\$679.845	\$697.824	\$652.639	\$673.393	\$790.608
29	883230	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	NO REGISTRA	\$608.222	\$627.563	\$402.639	\$415.443	\$521.503
30	883231	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$687.981	\$709.859	\$652.639	\$673.393	\$691.626
31	883232	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$402.639	\$415.443	\$415.443
32	883233	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393

33	883234	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$405.639	\$418.538	\$418.538
34	883235	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
35	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$402.639	\$415.443	\$415.443
36	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
37	883302	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX CON PROYECCIONES DECUBITO LATERAL O CON BUCKY	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
38	883304	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX PROYECCIONES PA Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
39	883306	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX Y APARATO CARDIOVASCULAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
40	883321	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA	NO REGISTRA	\$1.154.504	\$1.191.217	\$1.200.000	\$1.238.160	\$1.214.689
41	883322	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	NO REGISTRA	\$998.097	\$1.029.886	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.029.886
42	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	NO REGISTRA	\$942.245	\$972.208	\$427.471	\$441.065	\$706.636
43	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZÓN)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$677.471	\$699.015	\$699.015
44	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	NO REGISTRA	\$799.425	\$824.847	\$1.200.000	\$1.238.160	\$1.031.503
45	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.400.000	\$1.444.520	\$1.444.520
46	883390	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	NO REGISTRA	\$753.905	\$777.879	\$800.000	\$825.440	\$801.560
47	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	NO REGISTRA	\$737.199	\$760.642	\$402.639	\$415.443	\$588.042
48	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
49	883410	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	NO REGISTRA	\$919.542	\$948.783	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$948.783
50	883411	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$1.010.587	\$1.042.724	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.042.724
51	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	NO REGISTRA	\$604.093	\$623.303	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$623.303
52	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
53	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	NO REGISTRA	\$847.974	\$874.940	\$501.593	\$511.184	\$593.062
54	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$551.593	\$569.134	\$569.134
55	883435	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORESONANCIA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.000.000	\$2.063.600	\$2.063.600
56	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PÉLVIS	NO REGISTRA	\$690.164	\$712.111	\$402.639	\$415.443	\$563.777
57	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PÉLVIS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$652.639	\$673.393	\$673.393
58	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.000.000	\$2.063.600	\$2.063.600
59	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
60	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.200.000	\$1.238.160	\$1.238.160
61	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL) CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.400.000	\$1.444.520	\$1.444.520
62	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.200.000	\$1.238.160	\$1.238.160
63	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.400.000	\$1.444.520	\$1.444.520
64	883450	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PÉLVIS SIMPLE	NO REGISTRA	\$1.049.750	\$1.083.132	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.083.132
65	883451	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PÉLVIS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$1.049.750	\$1.083.132	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.083.132
66	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	NO REGISTRA	\$471.761	\$486.763	\$308.682	\$318.498	\$402.631
67	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$308.682	\$318.498	\$318.498
68	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$308.682	\$318.498	\$318.498

69	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
70	883512	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIOR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
71	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
72	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
73	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
74	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
75	883522	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIOR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
76	883540	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
77	883541	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
78	883545	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
79	883550	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
80	883551	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
81	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
82	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
83	883590	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NOOC	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
84	883701	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
85	883900	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
86	883901	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA CON GADOLINO DTPA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
87	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
88	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
89	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
90	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
91	883910	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
92		PROCEDIMIENTO	SEDACIÓN (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA ACLARATORIA: Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación logrando ubicar tres (03) contratos celebrados en diferentes unidades para la Prestación de los Servicios de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N), pero como se puede observar solo dos (02) cumple con el objeto del presente estudio, y el otro NO hay congruencia a lo que requiere contratar la Seccional de Sanidad Risaralda; por consiguiente solo se tendrá en cuenta para el análisis del valor estimado os ítems solicitados por los proceso que permite sacar el precio techo de la contratación. De igual forma se le realiza el incremento del IPC 2018 (3,18%) para los ítems solicitados por parte de la Seccional de Sanidad Risaralda.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO CUPS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	86-7-20133-18 PRECIO HISTORICO 2018	86-7-20133-18 PRECIO HISTORICO 2018 + IPC 2018 (3,18%)	86-7-20175-18 PRECIO HISTORICO 2018	86-7-20175-18 PRECIO HISTORICO 2018 + IPC 2018 (3,18%)	86-7-20025-19 PRECIO HISTORICO 2018	PRECIO PROMEDIO HISTORICO
1	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	\$292.828	\$302.140	\$370.538	\$382.321	\$294.691	\$326.384
2	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$442.828	\$456.910	\$409.959	\$422.996	\$476.195	\$452.034
3	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$844.257	\$871.104	\$405.860	\$418.766	\$739.927	\$676.599
4	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$1.162.000	\$1.198.952	\$409.959	\$422.996	\$973.398	\$865.115
5	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$867.336	\$894.917	\$405.860	\$418.766	\$772.497	\$695.393
6	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$1.265.441	\$1.305.682	\$409.959	\$422.996	\$1.038.604	\$922.427
7	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	\$723.000	\$745.991	\$405.860	\$418.766	\$617.150	\$593.969
8	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	\$771.039	\$795.558	\$409.959	\$422.996	\$638.127	\$618.894
9	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA	\$274.526	\$283.256	\$368.730	\$380.456	\$292.182	\$318.631
10	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CONTRASTE	\$424.526	\$438.026	\$409.959	\$422.996	\$473.331	\$444.784
11	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS SIMPLE	\$270.000	\$278.586	\$354.315	\$365.582	\$286.076	\$310.081
12	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CONTRASTE	\$424.526	\$438.026	\$409.959	\$422.996	\$472.640	\$444.554
13	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR	\$232.914	\$240.321	\$284.061	\$293.094	\$229.230	\$254.215
14	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CONTRASTE	\$382.914	\$395.091	\$314.294	\$324.289	\$406.220	\$375.200
15	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	\$874.652	\$1.005.646	\$1.124.026	\$1.159.770	\$800.000	\$988.472
16	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$1.106.000	\$1.141.171	\$1.157.929	\$1.194.751	\$965.926	\$1.100.616
17	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	\$219.340	\$226.315	\$277.453	\$286.276	\$223.127	\$245.239
18	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CONTRASTE	\$569.340	\$581.085	\$307.076	\$316.841	\$401.544	\$366.490
19	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO	\$480.000	\$495.264	\$555.277	\$572.935	\$458.779	\$508.993
20	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO CON CONTRASTE	\$630.000	\$650.034	\$591.360	\$610.165	\$586.190	\$615.463
21	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$405.860	\$418.766	\$327.967	\$373.367
22	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$409.959	\$422.996	\$422.782	\$422.889
23	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	\$280.620	\$289.544	\$365.401	\$377.021	\$305.686	\$324.084
24	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$430.620	\$444.314	\$409.959	\$422.996	\$472.596	\$446.695
25	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL	\$281.846	\$290.809	\$369.368	\$381.114	\$293.067	\$321.663
26	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$431.846	\$445.579	\$409.959	\$422.996	\$481.132	\$449.902
27	883220	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA	\$281.846	\$290.809	\$369.368	\$381.114	\$293.067	\$321.663
28	883221	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	\$431.846	\$445.579	\$409.959	\$422.996	\$462.778	\$504.856
29	883230	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$292.828	\$302.140	\$370.576	\$382.360	\$294.744	\$326.415
30	883231	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$442.828	\$456.910	\$568.054	\$606.754	\$493.435	\$519.033

31	883232	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA	\$281,846	\$290,809	\$365,603	\$377,229	\$305,818	\$324,619
32	883233	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$431,846	\$445,579	\$568,125	\$586,191	\$487,215	\$506,328
33	883234	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	\$281,846	\$290,809	\$366,593	\$378,251	\$306,794	\$325,265
34	883235	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$431,846	\$445,579	\$586,125	\$604,764	\$488,866	\$513,070
35	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	\$274,526	\$283,256	\$357,447	\$368,814	\$304,398	\$318,823
36	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$424,526	\$438,026	\$409,959	\$422,996	\$375,454	\$412,159
37	883302	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX CON PROYECCIONES DECÚBITO LATERAL O CON BUCKY	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
38	883304	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX CON PROYECCIONES PA Y LATERAL, CON FLUOROSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
39	883306	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX Y APARATO CARDIOVASCULAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
40	883321	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA	\$979,891	\$1,011,052	\$1,069,925	\$1,103,330	NO REGISTRA	\$1,057,191
41	883322	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
42	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$291,457	\$300,725	\$421,787	\$435,200	\$314,205	\$350,043
43	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$441,457	\$455,495	\$505,429	\$522,533	\$492,859	\$490,296
44	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	\$483,000	\$498,359	\$500,039	\$515,940	\$446,825	\$486,975
45	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$633,000	\$653,129	\$755,163	\$593,453	\$543,771	\$596,784
46	883390	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	\$429,000	\$442,842	\$472,639	\$487,669	NO REGISTRA	\$465,156
47	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	\$274,526	\$283,256	\$368,525	\$380,244	\$291,896	\$318,465
48	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$424,526	\$438,026	\$409,959	\$422,996	\$474,459	\$445,160
49	883410	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$538,437	\$555,559	\$341,977	\$448,768
50	883411	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$767,875	\$792,293	\$541,977	\$667,135
51	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	\$219,340	\$226,315	\$266,892	\$275,379	\$221,674	\$241,123
52	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	\$369,340	\$381,085	\$307,076	\$316,841	\$374,706	\$357,544
53	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$274,175	\$282,894	\$309,201	\$319,034	\$240,617	\$280,848
54	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$424,175	\$437,664	\$337,784	\$348,526	\$413,118	\$399,769
55	883435	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORESONANCIA)	\$833,000	\$859,489	\$948,006	\$978,153	\$801,838	\$879,827
56	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	\$274,526	\$283,256	\$367,634	\$379,325	\$290,660	\$317,747
57	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$424,526	\$438,026	\$409,959	\$422,996	\$472,714	\$444,579
58	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$1,275,000	\$1,315,545	\$409,959	\$422,996	\$1,245,283	\$994,808
59	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	\$921,948	\$951,266	\$405,860	\$418,766	\$805,206	\$725,079
60	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL)	\$566,481	\$584,495	\$638,695	\$659,006	\$529,920	\$591,140
61	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL) CON CONTRASTE	\$735,853	\$759,253	\$697,904	\$720,097	\$673,153	\$717,501
62	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	\$480,820	\$495,904	\$534,231	\$551,220	\$461,424	\$502,849
63	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$743,186	\$766,819	\$592,124	\$610,954	\$663,222	\$680,332
64	883450	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$538,437	\$555,559	\$341,977	\$448,768
65	883451	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$767,875	\$792,293	\$541,977	\$667,135
66	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$216,077	\$222,948	\$282,825	\$291,819	\$226,744	\$247,170

67	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$366.077	\$377.718	\$311.488	\$321.393	\$335.631	\$344.914
68	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	\$216.077	\$222.948	\$293.397	\$302.727	\$237.125	\$254.267
69	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$366.077	\$377.718	\$314.294	\$324.289	\$377.507	\$359.888
70	883512	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIOR	\$953.000	\$983.305	\$311.151	\$321.046	\$936.152	\$746.834
71	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$224.496	\$231.635	\$272.013	\$280.663	\$226.505	\$246.268
72	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$374.496	\$386.405	\$314.294	\$324.289	\$358.665	\$356.453
73	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	\$224.496	\$231.635	\$294.393	\$303.755	\$237.989	\$257.793
74	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$374.496	\$386.405	\$314.294	\$324.289	\$379.381	\$363.358
75	883522	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIOR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$311.151	\$321.046	\$910.214	\$615.630
76	883540	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$538.437	\$555.559	\$502.224	\$528.892
77	883541	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$767.875	\$792.293	\$614.300	\$703.297
78	883545	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$430.891	\$444.593	\$379.914	\$412.254
79	883550	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$538.437	\$555.559	\$404.154	\$479.857
80	883551	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$767.875	\$792.293	\$614.300	\$703.297
81	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 238.730	\$246.322	\$279.587	\$288.478	\$226.088	\$253.629
82	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$ 424.175	\$437.684	\$307.076	\$316.841	\$406.602	\$387.036
83	883590	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$405.860	\$418.766	\$357.845	\$388.306
84	883701	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENIA VASCULAR)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
85	883900	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	\$ 365.399	\$377.019	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$343.563	\$360.291
86	883901	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA CON GADOLINO DTPA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$687.490	\$688.654	\$539.338	\$613.996
87	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$ 678.643	\$700.224	\$761.906	\$786.135	\$632.592	\$706.317
88	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$ 899.000	\$927.588	\$836.088	\$862.676	\$809.595	\$866.620
89	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	\$ 345.614	\$356.605	\$397.724	\$410.372	\$334.215	\$367.064
90	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$ 495.617	\$511.378	\$425.796	\$439.336	\$496.141	\$482.285
91	883910	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
92		PROCEDIMIENTO	SEDACIÓN (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$ 295.000	\$304.381	\$316.294	\$326.290	\$261.183	\$297.285

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta que los años 2017, 2018 y 2019 se realizaron procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio Previo; por lo tanto se les incremento el IPC de los años 2017 (4,09%) y 2018 (3,18%). A cada uno de los ítems solicitados por la Seccional de Sanidad Risaralda.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

ÍTEM	CODIGO CUPS	UNIDAD DE MEDIDADA	DESCRIPCIÓN	IMÁGENES DIAGNÓSTICA S.S.A	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	PRECIO MERCADO MENOR VALOR COTIZADO
1	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	\$383.098	\$402.639	\$383.098
2	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$619.054	\$652.639	\$619.054
3	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$961.905	\$2.000.000	\$961.905
4	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$1.265.417	\$2.250.000	\$1.265.417
5	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$1.004.246	\$2.000.000	\$1.004.246
6	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$1.350.185	\$2.250.000	\$1.350.185
7	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	\$802.295	\$2.000.000	\$802.295
8	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	\$829.565	\$2.250.000	\$829.565
9	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA	\$379.837	\$402.639	\$379.837
10	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CONTRASTE	\$615.330	\$652.639	\$615.330
11	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS SIMPLE	\$345.899	\$402.639	\$345.899
12	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CONTRASTE	\$614.432	\$652.639	\$614.432
13	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR	\$297.999	\$308.682	\$297.999
14	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CONTRASTE	\$528.086	\$558.682	\$528.086
15	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	\$1.040.000	\$1.200.000	\$1.040.000
16	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	\$1.255.704	\$1.450.000	\$1.255.704
17	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	\$290.065	\$301.593	\$290.065
18	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CONTRASTE	\$522.007	\$551.593	\$522.007
19	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO	\$596.413	\$1.200.000	\$596.413
20	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO CON CONTRASTE	\$762.047	\$1.450.000	\$762.047
21	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$426.357	\$402.639	\$402.639
22	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	\$549.617	\$652.639	\$549.617
23	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	\$397.392	\$402.639	\$397.392
24	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$614.375	\$652.639	\$614.375
25	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL	\$380.987	\$402.639	\$380.987
26	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$625.472	\$652.639	\$625.472
27	883220	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA	\$380.987	\$402.639	\$380.987
28	883221	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	\$601.611	\$652.639	\$601.611
29	883230	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$383.167	\$402.639	\$383.167
30	883231	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$641.466	\$652.639	\$641.466
31	883232	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA	\$397.563	\$402.639	\$397.563
32	883233	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$633.380	\$652.639	\$633.380
33	883234	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	\$398.754	\$402.639	\$398.754
34	883235	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$635.526	\$652.639	\$635.526
35	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	\$395.717	\$402.639	\$395.717
36	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$488.090	\$652.639	\$488.090
37	883302	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX CON PROYECCIONES DECÚBITO LATERAL O CON BUCKY	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

38	883304	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX PROYECCIONES PA Y LATERAL, CON FLUOROSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
39	883306	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX Y APARATO CARDIOVASCULAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
40	883321	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA	NO REGISTRA	\$1.200.000	\$1.200.000
41	883322	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
42	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$408.467	\$427.471	\$408.467
43	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$640.717	\$677.471	\$640.717
44	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	\$580.613	\$1.200.000	\$580.613
45	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$706.902	\$1.450.000	\$706.902
46	883390	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	NO REGISTRA	\$800.000	\$800.000
47	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	\$379.465	\$402.639	\$379.465
48	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$616.797	\$652.639	\$616.797
49	883410	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$444.570	\$427.471	\$427.471
50	883411	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$704.570	\$677.471	\$677.471
51	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	\$288.176	\$301.593	\$288.176
52	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	\$487.118	\$551.593	\$487.118
53	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$312.802	\$301.593	\$301.593
54	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$537.053	\$551.593	\$537.053
55	883435	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORESONANCIA)	\$1.042.389	\$2.000.000	\$1.042.389
56	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	\$377.858	\$402.639	\$377.858
57	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$605.124	\$652.639	\$605.124
58	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$1.618.868	\$1.750.000	\$1.618.868
59	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	\$1.046.768	\$1.500.000	\$1.046.768
60	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL)	\$688.896	\$1.200.000	\$688.896
61	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL) CON CONTRASTE	\$875.099	\$1.450.000	\$875.099
62	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	\$599.851	\$1.200.000	\$599.851
63	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$862.189	\$1.450.000	\$862.189
64	883450	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$444.570	\$427.471	\$427.471
65	883451	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$704.570	\$677.471	\$677.471
66	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$294.767	\$308.682	\$294.767
67	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$436.320	\$558.682	\$436.320
68	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	\$308.263	\$308.682	\$308.263
69	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$490.759	\$558.682	\$490.759
70	883512	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIOR	\$1.216.998	\$1.500.000	\$1.216.998
71	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$294.457	\$308.682	\$294.457
72	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$466.265	\$558.682	\$466.265
73	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	\$309.386	\$308.682	\$308.682
74	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$493.195	\$558.682	\$493.195
75	883522	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIOR	\$1.216.998	\$1.500.000	\$1.216.998
76	883540	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	\$652.891	\$427.471	\$427.471

77	883541	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$798.590	\$677.471	\$677.471
78	883545	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	\$493.888	NO REGISTRA	\$493.888
79	883550	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$525.400	\$427.471	\$427.471
80	883551	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$798.590	\$677.471	\$677.471
81	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$293.914	\$301.593	\$293.914
82	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$528.583	\$551.593	\$528.583
83	883590	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	\$465.199	NO REGISTRA	\$465.199
84	883701	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
85	883900	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	\$446.632	NO REGISTRA	\$446.632
86	883901	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON GADOLINO DTPA	\$701.139	\$250.000	\$250.000
87	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$822.370	\$1.200.000	\$822.370
88	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$1.052.474	\$1.450.000	\$1.052.474
89	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	\$434.480	\$427.471	\$427.471
90	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$644.983	\$677.471	\$644.983
91	883910	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
92		PROCEDIMIENTO	SEDACIÓN (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$339.538	\$450.000	\$339.538

NOTA ACLARATORIA: Para los Procedimientos con medio de contraste el valor ofertado por el contratista incluye: Medio de Contraste e insumos para la realización del procedimiento requerido para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO.

ÍTEM	CODIGO CUPS	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO PROYECTO SECOP	PRECIO PROMEDIO PROYECTO HISTORICO	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	\$523.165	\$326.384	\$383.098	\$410.882
2	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$673.393	\$452.034	\$619.054	\$581.494
3	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$2.063.600	\$676.599	\$961.905	\$1.234.035
4	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$2.269.960	\$865.115	\$1.265.417	\$1.466.831
5	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$2.063.600	\$695.393	\$1.004.246	\$1.254.413
6	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$2.269.960	\$922.427	\$1.350.185	\$1.514.191
7	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	\$1.547.700	\$593.969	\$802.295	\$981.321
8	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	\$1.857.240	\$618.894	\$829.565	\$1.101.900
9	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA	\$517.225	\$318.631	\$379.837	\$405.231
10	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CONTRASTE	\$673.393	\$444.784	\$615.330	\$577.836
11	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS SIMPLE	\$515.966	\$310.081	\$345.899	\$390.649
12	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CONTRASTE	\$673.393	\$444.554	\$614.432	\$577.460
13	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR	\$409.697	\$254.215	\$297.999	\$320.637
14	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CONTRASTE	\$576.448	\$375.200	\$528.086	\$493.245
15	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	\$1.238.160	\$988.472	\$1.040.000	\$1.088.877
16	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$1.547.700	\$1.100.616	\$1.255.704	\$1.301.340
17	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	\$396.197	\$245.239	\$290.065	\$310.500

18	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CONTRASTE	\$569.134	\$366.490	\$522.007	\$485.877
19	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO	\$1.238.160	\$508.993	\$596.413	\$781.189
20	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO CON CONTRASTE	\$1.547.700	\$615.463	\$762.047	\$975.070
21	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	NO REGISTRA	\$373.367	\$402.639	\$388.003
22	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$422.889	\$549.617	\$486.253
23	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	\$415.443	\$324.084	\$397.392	\$378.973
24	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$673.393	\$446.635	\$614.375	\$578.134
25	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL	\$519.475	\$321.663	\$380.987	\$407.375
26	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$691.626	\$449.902	\$625.472	\$589.000
27	883220	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA	\$520.040	\$321.663	\$380.987	\$407.563
28	883221	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	\$790.608	\$504.856	\$601.611	\$632.358
29	883230	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$521.503	\$326.415	\$383.167	\$410.362
30	883231	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$691.626	\$519.033	\$641.466	\$617.375
31	883232	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA	\$415.443	\$324.619	\$397.563	\$379.208
32	883233	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$673.393	\$506.328	\$633.380	\$604.367
33	883234	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	\$418.538	\$325.265	\$398.754	\$380.852
34	883235	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$673.393	\$513.070	\$635.526	\$607.330
35	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	\$415.443	\$318.823	\$395.717	\$376.661
36	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$673.393	\$412.159	\$488.090	\$524.547
37	883302	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX CON PROYECCIONES DECÚBITO LATERAL O CON BUCKY	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
38	883304	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX PROYECCIONES PA Y LATERAL, CON FLUOROSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
39	883306	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX Y APARATO CARDIOVASCULAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
40	883321	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA	\$1.214.689	\$1.057.191	\$1.200.000	\$1.157.293
41	883322	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	\$1.029.836	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.029.836
42	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$706.636	\$350.043	\$408.467	\$488.382
43	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$699.015	\$490.296	\$640.717	\$610.009
44	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	\$1.031.503	\$486.975	\$580.613	\$699.697
45	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$1.444.520	\$596.784	\$706.902	\$916.069
46	883390	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	\$801.660	\$465.156	\$800.000	\$688.939
47	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	\$588.042	\$318.465	\$379.465	\$428.657
48	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$673.393	\$445.160	\$616.797	\$578.450
49	883410	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$948.783	\$448.768	\$427.471	\$608.341
50	883411	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$1.042.724	\$667.135	\$677.471	\$795.777
51	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	\$623.303	\$241.123	\$288.176	\$384.201
52	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$357.544	\$487.118	\$422.331
53	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$593.062	\$280.848	\$301.593	\$391.834
54	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$569.134	\$399.769	\$537.053	\$501.985
55	883435	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORESONANCIA)	\$2.063.600	\$879.827	\$1.042.389	\$1.328.605
56	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	\$563.777	\$317.747	\$377.858	\$419.794
57	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$673.393	\$444.579	\$605.124	\$574.365
58	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$2.063.600	\$994.608	\$1.618.868	\$1.559.025
59	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	NO REGISTRA	\$725.079	\$1.046.768	\$885.924
60	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL)	\$1.238.160	\$591.140	\$688.896	\$839.399

61	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL) CON CONTRASTE	\$1.444.520	\$717.501	\$875.099	\$1.012.373
62	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	\$1.238.160	\$502.849	\$599.851	\$780.287
63	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$1.444.520	\$680.332	\$862.189	\$995.680
64	883450	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$1.083.132	\$448.768	\$427.471	\$653.124
65	883451	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$1.083.132	\$667.135	\$677.471	\$809.246
66	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$402.631	\$247.170	\$294.767	\$314.856
67	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$318.498	\$344.914	\$436.320	\$366.577
68	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	\$318.498	\$254.267	\$308.263	\$293.676
69	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$359.838	\$490.759	\$425.299
70	883512	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIOR	\$1.547.700	\$746.834	\$1.216.998	\$1.170.511
71	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	NO REGISTRA	\$246.268	\$294.457	\$270.363
72	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$356.453	\$466.265	\$411.359
73	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	\$318.498	\$257.793	\$308.682	\$294.991
74	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$363.358	\$493.195	\$428.277
75	883522	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIOR	\$1.547.700	\$615.630	\$1.216.998	\$1.126.776
76	883540	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	\$1.083.132	\$528.892	\$427.471	\$679.832
77	883541	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$1.083.132	\$703.297	\$677.471	\$821.300
78	883545	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	NO REGISTRA	\$412.254	\$493.888	\$453.071
79	883550	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$948.783	\$479.857	\$427.471	\$618.704
80	883551	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$1.042.724	\$703.297	\$677.471	\$807.831
81	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$524.833	\$253.629	\$293.914	\$357.459
82	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$569.134	\$387.036	\$528.583	\$494.918
83	883590	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	\$779.641	\$388.306	\$465.199	\$544.382
84	883701	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	\$775.417	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$775.417
85	883900	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	\$688.024	\$360.291	\$446.632	\$498.316
86	883901	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON GADOLINO DTPA	NO REGISTRA	\$613.996	\$250.000	\$431.998
87	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$1.238.160	\$706.317	\$822.370	\$922.282
88	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$1.547.700	\$866.620	\$1.052.474	\$1.155.598
89	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	\$441.065	\$367.064	\$427.471	\$411.867
90	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$699.015	\$482.285	\$644.983	\$608.761
91	883910	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	\$593.998	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$593.998
92		PROCEDIMIENTO	SEDACIÓN (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$412.720	\$297.285	\$339.538	\$349.848

NOTA: Para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 25, 27, 28, 29, 36, 42, 44, 45, 50, 51, 53, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 81, 83, 85, 87, 88, 92 NO se tendrá en cuenta el promedio arrojado por el **PRECIO PROMEDIO SECOP** ya que supera el precio que está dentro del Mercado; Por lo tanto el valor estimado para estos ítems será el establecido entre el **PRECIO PROMEDIO HISTÓRICO** y **PRECIO DEL MERCADO 2019**.

Para los ítems 49, 64, 76, 77, 79, 80, NO se tendrá en cuenta el promedio arrojado por el **PRECIO PROMEDIO SECOP** y **PRECIO PROMEDIO HISTÓRICO**, toda vez que supera el precio que está dentro del Mercado; Por lo tanto el valor estimado para estos ítems será el establecido en el **PRECIO DEL MERCADO 2019**.

Para los ítems 86, NO se tendrá en cuenta el promedio arrojado por el **PRECIO PROMEDIO HISTÓRICO**, toda vez que supera el precio que está dentro del Mercado; Por lo tanto el valor estimado para estos ítems será el establecido en el **PRECIO DEL MERCADO 2019**.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO CUPS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	\$354.741
2	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$581.494
3	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$819.252
4	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$1.065.266
5	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$849.820
6	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$1.136.306
7	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	\$698.132
8	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	\$724.230
9	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA	\$349.234
10	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CONTRASTE	\$577.836
11	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS SIMPLE	\$327.990
12	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CONTRASTE	\$577.460
13	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR	\$276.107
14	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CONTRASTE	\$493.245
15	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	\$1.014.236
16	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	\$1.178.160
17	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	\$267.652
18	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CONTRASTE	\$485.877
19	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO	\$552.703
20	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO CON CONTRASTE	\$688.755
21	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$388.003
22	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	\$486.253
23	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	\$378.973
24	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$578.134
25	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL	\$351.325
26	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$589.000
27	883220	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA	\$351.325
28	883221	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	\$553.234
29	883230	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$354.791
30	883231	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$617.375
31	883232	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA	\$379.208
32	883233	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$604.367
33	883234	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	\$380.852
34	883235	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$607.330

35	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	\$376.661
36	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$450.125
37	883302	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX CON PROYECCIONES DECÚBITO LATERAL O CON BUCKY	NO REGISTRA
38	883304	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX PROYECCIONES PA Y LATERAL, CON FLUOROSCOPIA	NO REGISTRA
39	883306	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE TÓRAX Y APARATO CARDIOVASCULAR	NO REGISTRA
40	883321	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA	\$1.128.596
41	883322	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	\$1.029.836
42	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$379.255
43	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$610.009
44	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	\$533.794
45	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$651.843
46	883390	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	\$688.939
47	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	\$348.965
48	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$530.979
49	883410	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$427.471
50	883411	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$672.303
51	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	\$264.650
52	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	\$422.331
53	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$291.221
54	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$501.985
55	883435	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORESONANCIA)	\$961.108
56	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	\$347.803
57	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$524.852
58	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$1.559.025
59	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	\$885.924
60	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL)	\$640.018
61	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL) CON CONTRASTE	\$796.300
62	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	\$551.350
63	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$771.261
64	883450	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$427.471
65	883451	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$672.303
66	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$270.969
67	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$366.577
68	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	\$293.676
69	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$425.299
70	883512	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIOR	\$1.170.511
71	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$270.363

72	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$411.359
73	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	\$294.991
74	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$428.277
75	883522	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIOR	\$1.126.776
76	883540	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	\$427.471
77	883541	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$677.471
78	883545	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	\$453.071
79	883550	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$427.471
80	883551	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$677.471
81	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$273.772
82	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$494.918
83	883590	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	\$426.753
84	883701	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	\$775.417
85	883900	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	\$403.462
86	883901	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON GADOLINO DTPA	\$250.000
87	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$764.344
88	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$959.547
89	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	\$411.867
90	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$608.761
91	883910	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	\$593.998
92		PROCEDIMIENTO	SEDACIÓN (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$318.412

NOTA: Para los Procedimientos con medio de contraste el valor ofertado por el contratista incluye: Medio de Contraste e insumos para la realización del procedimiento requerido para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	16	SECSA DERIS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (R.M.N) CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.	1	\$ 82.500.000,00	\$ 82.500.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 82.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 82.500.000,00

El valor total estimado de la presente contratación es por un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$82.500.000,00)**. Para la Vigencia 2019.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

* Especificaciones Técnicas Mínimas, tener en cuenta diferentes posibilidades tales como: Actualización de bienes, vida útil, coherencia técnica con equipos adquiridos por la Institución, servicios conexos (capacitaciones, soportes técnicos, entregas de manuales, mantenimientos, entre otros).

- * Experiencia Proponente
- * Nivel de educación o nivel académico
- * Capacidad operativa
- * Otras condiciones técnicas verificables
- * Inscripción en el Registro especial de prestadores de servicios de salud Departamental.

ITEM	CODIGO CUPS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
				SI	NO
1	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO		
2	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE		
3	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA		
4	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE		
5	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE		
6	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE		
7	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL		
8	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE		
9	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA		
10	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CONTRASTE		
11	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS SIMPLE		
12	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CONTRASTE		
13	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR		
14	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CONTRASTE		
15	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA		
16	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE		
17	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS		
18	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CONTRASTE		
19	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO		
20	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO CON CONTRASTE		
21	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
22	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE		
23	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
24	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE		

25	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL		
26	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
27	883220	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA		
28	883221	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE		
29	883230	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
30	883231	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE		
31	883232	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA		
32	883233	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE		
33	883234	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA		
34	883235	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
35	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX		
36	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE		
37	883321	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA		
38	883322	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO		
39	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)		
40	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZÓN)		
41	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA		
42	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE		
43	883390	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR		
44	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN		
45	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE		
46	883410	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE		
47	883411	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE		
48	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES		
49	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE		
50	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA		
51	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE		
52	883435	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORESONANCIA)		
53	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS		
54	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE		
55	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)		
56	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA		
57	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL)		
58	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL) CON CONTRASTE		
59	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA		
60	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE		
61	883450	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE		
62	883451	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE		

63	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
64	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE		
65	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR		
66	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE		
67	883512	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIOR		
68	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
69	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE		
70	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR		
71	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE		
72	883522	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIOR		
73	883540	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE		
74	883541	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE		
75	883545	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		
76	883550	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE		
77	883551	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE		
78	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL		
79	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE		
80	883590	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC		
81	883701	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)		
82	883900	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO		
83	883901	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON GADOLINO DTPA		
84	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA		
85	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE		
86	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA		
87	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE		
88	883910	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)		
89		PROCEDIMIENTO	SEDACIÓN (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.

ITEM.	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		

4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Seccional de Sanidad Risaralda, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Seccional de Sanidad Risaralda, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda.		
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
10	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, donde se compromete a <u>Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la seccional sanidad Risaralda no reconocerá ningún servicios prestado, exceptuando por urgencia vital.</u>		
11	El CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
12	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios. Así mismo participar con el equipo interdisciplinario de la Seccional de Sanidad en la calificación de personal civil beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional, de igual manera participar en juntas médicas de casos especiales con el médico de referencia, médico especialista de Salud Ocupacional.		
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
16	El oferente debe contar con una línea telefónica, para la asignación de citas en horario de oficina, para la atención de nuestros afiliados, garantizando un buen servicio		
17	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.		
18	No seguir prestando los servicios una vez ejecutado el presupuesto asignado para el presente proceso de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N), evitando la sobre-ejecución.		
19	El Oferente debe contar con la licencia del equipo para prestar el Resonador y otros para prestar los servicios de salud, expedida por la entidad que regula su funcionamiento.		
20	Adicional a la garantía única el oferente deberá anexar la Póliza de Responsabilidad médica que adquiere anualmente, que cubra los daños a terceros por Responsabilidad Civil.		
21	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios, de igual forma especificara la ubicación del lugar donde se prestara dicho servicio.		

22	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica para el personal profesional, los pacientes y el público general		
23	Los procedimientos de Medicina Nuclear se efectúan de acuerdo con los protocolos establecidos		
24	La actualización de los conocimientos científicos y técnicas médicas se evidencia en el desempeño profesional		
25	El seguimiento a pacientes con reacción adversas a medios de contraste se realizara por parte del contratista.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ITEM	CODIGO CUPS	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	\$354.741
2	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$581.494
3	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$819.252
4	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$1.065.266
5	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$849.820
6	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$1.136.306
7	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	\$698.132
8	883101	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	\$724.230
9	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA	\$349.234
10	883102	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CONTRASTE	\$577.836
11	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS SIMPLE	\$327.990
12	883103	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CONTRASTE	\$577.460
13	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR	\$276.107
14	883105	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CONTRASTE	\$493.245
15	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	\$1.014.236
16	883106	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	\$1.178.160
17	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	\$267.652
18	883108	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CONTRASTE	\$485.877
19	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO	\$552.703
20	883109	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDO CON CONTRASTE	\$688.755
21	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$388.003
22	883110	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	\$486.253
23	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	\$378.973
24	883111	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$578.134
25	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL	\$351.325
26	883210	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$589.000
27	883220	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA	\$351.325
28	883221	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	\$553.234
29	883230	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$354.791
30	883231	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$617.375
31	883232	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA	\$379.208
32	883233	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$604.367
33	883234	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	\$380.852
34	883235	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA	\$607.330

			SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	
35	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	\$376.661
36	883301	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$450.125
37	883321	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA	\$1.128.596
38	883322	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	\$1.029.836
39	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$379.255
40	883341	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$610.009
41	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	\$533.794
42	883351	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$651.843
43	883390	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	\$688.939
44	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	\$348.965
45	883401	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$530.979
46	883410	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$427.471
47	883411	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$672.303
48	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	\$264.650
49	883430	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	\$422.331
50	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$291.221
51	883434	PROCEDIMIENTO	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$501.985
52	883435	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORESONANCIA)	\$961.108
53	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	\$347.803
54	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$524.852
55	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$1.559.025
56	883440	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	\$885.924
57	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL)	\$640.018
58	883442	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (FETAL) CON CONTRASTE	\$796.300
59	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	\$551.350
60	883443	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$771.261
61	883450	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$427.471
62	883451	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$672.303
63	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$270.969
64	883511	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$366.577
65	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	\$293.676
66	883512	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$425.299
67	883512	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIOR	\$1.170.511
68	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$270.363
69	883521	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$411.359
70	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	\$294.991
71	883522	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$428.277
72	883522	PROCEDIMIENTO	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIOR	\$1.126.776
73	883540	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR	\$427.471

			SIMPLE	
74	883541	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$677.471
75	883545	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	\$453.071
76	883550	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$427.471
77	883551	PROCEDIMIENTO	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$677.471
78	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$273.772
79	883560	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$494.918
80	883590	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	\$426.753
81	883701	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	\$775.417
82	883900	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	\$403.462
83	883901	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON GADOLINO DTPA	\$250.000
84	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$764.344
85	883905	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$959.547
86	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	\$411.867
87	883909	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$608.761
88	883910	PROCEDIMIENTO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	\$593.998
89		PROCEDIMIENTO	SEDACIÓN (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$318.412

NOTA: Para los Procedimientos con medio de contraste el valor ofertado por el contratista incluye: Medio de Contraste e insumos para la realización del procedimiento requerido para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la **SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará a cada ítem en el SECOP II.
- Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento por lo mínimo del **NOVENTA POR CIENTO (90%)** equivalente a (80 ITEMS). Teniendo en cuenta que el **CIEN POR CIENTO (100%)** son (89 ITEMS) solicitados, así mismo el cumplimiento de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.
- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Seccional de Sanidad Risaralda **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA"**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma total al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NÚMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad como **JEFE GRUPOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Seccional de Sanidad Risaralda, no cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos suficientes, para la Prestación de los Servicios de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N), por tal razón la única forma de solventar la necesidad es mediante la contratación de estos servicios, garantizando así la prestación de los mismos durante la vigencia 2019 hasta el 30 de Noviembre del presente año y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.

Firma,



Capitán **SANDRA CAROLINA CHACÓN GÓMEZ**

Jefe Grupo Servicios Asistenciales Seccional de Sanidad Risaralda

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de **JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta con el recurso humano, logístico e insumos o contrato vigente para la para la Prestación de los Servicios de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N) para nuestros usuarios en condición de discapacidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,



Teniente **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**

Jefe Administrativo y Financiero de la Seccional de Sanidad Risaralda

VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

En calidad de JEFE PRESUPUESTO DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN manifiesto que una vez verificado el estudio previo, se pudo establecer que este cumple con la descripción, cantidad y valores aprobados en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019 donde está establecido el programa así:

<u>Programa:</u>	Programa O – Atención Integral de Servicios en Salud
<u>Rubro Presupuestal:</u>	02-02-02-009 Servicios para la Comunidad Sociales y Personales.
<u>Desagregación Presupuestal:</u>	02-02-02-009-03-01 Servicios de Salud Humana.
<u>Descripción del Bien y/o Servicio:</u>	Apoyo Diagnostico – 6 Resonancia.

Firma,

Patrullero **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Jefe Presupuesto de la Seccional de Sanidad Risaralda (E)

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
- 4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
- 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
- 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias

- 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9.) Restituir a la Seccional de Sanidad Risaralda los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 10.) El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.
- 11.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- 12.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- 13.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- 14.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
- 15.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ”, correrán por cuenta del prestador.
- 16.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 17.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
- 18.) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
- 19.) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
- 20.) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS.
- 21.) Para la autorización del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:
 - a. El usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carne que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina

de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

- b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de Siete (07) años, tarjeta de identidad para usuarios entre Siete (07) y Diecisiete (17) años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 - c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
 - d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de Cinco (05) años, (Pediatría para menores de cinco (05) años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, del departamento. Es deber por tanto de la IPS o proveedor comunicarse con la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP, para obtener la autorización antes de prestar el servicio.
 - e. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
 - f. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.
 - g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - h. **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
- 22.) Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.
- 23.) Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del contratista.
- 24.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores Cinco (05) años y adulto mayor.
- 25.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 26.) El contratista debe verificar derechos de sanidad del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de sanidad PONAL; si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

- 27.) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.
- 28.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, PMTO, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
- 29.) El CONTRATISTA Informar al supervisor del contrato, cuando la ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento, de igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la seccional sanidad Risaralda no reconocerá ningún servicios prestado, exceptuando por urgencia vital.
- 30.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Seccional de Sanidad, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada se estará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.
- 31.) Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes sin la respectiva supervisión del docente.
- 32.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada
- 33.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
- 34.) Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.
- 35.) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible
- 36.) El contratista coordinará con el supervisor del contrato la aplicación del instructivo 009 de 2014 el cual establece el intercambio de los modelos de atención del Salud Familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional y lineamientos para la red externa
- 37.) El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuenta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.
 - Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
 - Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
 - Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
 - Tener matriz de los peligros y riesgos.
 - Tener plan de emergencia actualizado.

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
- Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
- Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Seccional Sanidad Risaralda verificará.

38.) Informar a la jefatura de Sanidad Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Risaralda y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.

39.) El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución

40.) Asistir a todas las juntas medicas cuando la Seccional Sanidad Risaralda lo requiera

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato		Que cubra el termino de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
	RIESGO JURIDICO	De Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato		Que cubra el término de ejecución del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil y Extracontractual	Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV)		Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios <u>tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados</u> por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o

		sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización			lugar.	alguno de los requisitos de legalización
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	planeación y Selección	Riesgo Regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Posible (3)	2 (Medio)	5 (Riesgo medio)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Raro (1)	2 (Medio)	Riesgo bajo (3)	3	No	Jefe Grupos Contratos	Permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Permanente
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluados (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los Comités	Verificación de los documentos que integra la oferta.	Verificación de los documentos que integra la oferta.
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Raro (1)	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	Raro (1)	3	4	Bajo	No	Dueño de la necesidad	Adjudicación	Evaluación Jurídica	Periodo de Tiempo
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución	Terminación anormal del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación	1	2	3	Bajo	No	analista de contratos	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	La Notificación y Firma del Contrato

